

División de Selección

Madrid, 28 de abril de 2022

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 12 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL
GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE LETRADO
ASESOR**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 16 de diciembre de 2019
Anuncio 2019A45, de 16 de diciembre

Nota informativa – Acreditación documental de méritos

Dentro de la revisión de actuaciones acordada por el tribunal para la fase de valoración final de méritos, y una vez publicados el baremo y los criterios de la valoración de esta fase, el Tribunal ha decidido fijar un último plazo para que los aspirantes puedan, en caso de ser necesario, subsanar la documentación acreditativa de los méritos.

A estos efectos los aspirantes deberán remitir la documentación al correo electrónico documentos.procesos@bde.es, indicando en el asunto del mensaje “Acreditación documental méritos / 2019A45 / Número de resguardo” **antes de las 14h (hora peninsular española) del día 13 de mayo de 2022.**

No es necesario enviar nuevamente la documentación que haya sido aportada previamente, ya sea porque los documentos se adjuntasen al formulario de solicitud o porque se remitiesen a la división de Selección mediante correo electrónico en algún otro momento del proceso.

La división de Selección informará mediante correo electrónico **dentro del plazo de subsanación**, a los aspirantes que corresponda, si se detectan deficiencias en la documentación presentada.

El tribunal solo valorará los méritos que se hayan hecho constar en el formulario de solicitud, que sean **anteriores a la fecha fin de admisión de solicitudes**, 29 de enero de 2020, y que hayan sido suficientemente acreditados.